

AQUÍ
SÍ PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA



**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL**


BOGOTÁ

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
Acta No 1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	30 de enero de 2025	1.0	Adopción
Acta No 3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	25 de febrero de 2026	2.0	Se actualizan los componentes transversal y programático del PTEP, articulado con la actualización de la plataforma estratégica y el mapa de procesos institucional. Así mismo, se acogen las recomendaciones del Informe de Auditoría del PTEP de la vigencia 2025 y el Diagnóstico sobre la Gestión de Riesgos en Entidades del Distrito Capital de Bogotá – Resumen ejecutivo para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) realizado por la Veeduría Distrital.
Acta No 6 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	29 de abril de 2026	3.0	Atendiendo los resultados del Informe de Auditoría Interna sobre en la estructuración del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se incorporan las recomendaciones realizadas por Control Interno en el documento actualizado.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	MARCO NORMATIVO	6
3.	OBJETIVO.....	7
3.1.	Objetivo General	7
3.2.	Objetivos Especificos	7
4.	CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	7
4.1.	Plataforma Estratégica del IDPYBA	7
4.2.	Mapa de procesos	9
4.3.	Estructura organizacional - Organigrama	11
4.4.	Código de Integridad	11
4.5.	Principios Institucionales	12
4.6.	Valores Institucionales	13
5.	DECLARACIÓN	13
6.	ALCANCE	14
7.	PLANEACIÓN	15
7.1.	Ciclo del Programa Transparencia y Ética Pública	15
7.2.	Diagnóstico	15
7.2.1.	Resultados de la participación de la ciudadanía	16
7.3.	Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.....	20
7.3.1.	Gestión de Riesgos.....	20
7.3.1.1	Riesgos para la integridad	20
7.3.1.2.	Canales de denuncia	21
7.3.1.4	Debida diligencia.....	22
7.3.2.	Redes y Articulación	22
7.3.3.	Cultura de la legalidad y Estado Abierto	23
7.3.3.1.	Acceso a Información Pública y Transparencia	23
7.3.3.2.	Participación ciudadana y rendición de cuentas	26
7.3.3.3.	Integridad en el servicio público	28
7.3.4.	Iniciativas adicionales	28
8.	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO	29
8.1.	Roles y Responsabilidades	29
9.	REPORTES.....	30
10.	FORMACIÓN	30
11.	COMUNICACIÓN	31

12. AUDITORÍA Y MEJORA	31
12.1. Responsabilidades de la tercera línea de defensa	31
12.2. Informe de evaluación y presentación en el siguiente Comité Institucional de Gestión y Desempeño	31
REFERENCIAS	33

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y su Decreto Reglamentario 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se consolida como una herramienta estratégica para fortalecer la integridad institucional, prevenir la corrupción y promover una cultura de legalidad en la gestión pública. Este programa articula acciones, mecanismos y capacidades orientadas a mejorar la relación entre el Estado y la ciudadanía, garantizando el acceso a la información y la transparencia en todos los procesos.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), en concordancia con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, ha adoptado los principios de buen gobierno y transparencia, desarrollando los componentes del PTEP para asegurar una adecuada gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos y debida diligencia. Asimismo, se han implementado canales de denuncia y estrategias de articulación con redes internas y externas, optimizando los mecanismos de Estado Abierto, el uso de datos abiertos y la divulgación de información pública.

Mediante las acciones y estrategias presentadas en este Programa, el IDPYBA impulsa la innovación en la gestión pública, garantizando la participación ciudadana, transparencia, eficiencia e integridad. En este documento se reafirma el compromiso institucional con los principios de buen gobierno y participación ciudadana, alineando su gestión con las expectativas de la ciudadanía y los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, Acuerdo 927 de 2024.

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia - Artículo 209: establece los principios que rigen la función administrativa, incluyendo la transparencia, la moralidad, la eficacia y la participación ciudadana. Artículo 23 y 74: garantizan el derecho de acceso a la información pública y el control ciudadano sobre la gestión pública.
- Ley 1474 de 2011: modificada por la Ley 2195 del 2022: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014: modificada por la Ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2013 de 2019: por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Ley 2016 de 2020: por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022: por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1122 de 2024: por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Decreto 1499 de 2017 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: establece el marco de referencia para la gestión pública en Colombia. En su Dimensión de Control Interno, promueve la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública como una acción clave para fortalecer la integridad institucional. Enfatiza la importancia de articular la planeación, gestión del riesgo, rendición de cuentas y mejora continua como pilares de una gestión transparente y orientada a resultados.
- Decreto Distrital 640 de 2025: Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública.
- Anexo técnico para la formulación de la estrategia de transparencia y ética pública (2024) de la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República: establece orientaciones metodológicas y operativas para el diseño e implementación del programa en las entidades públicas.
- Circular No. CIR25-0000026: régimen de transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

3. OBJETIVO

3.1. *Objetivo General*

Fortalecer la integridad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) mediante las estrategias y acciones que fortalezcan la capacidad institucional para prevenir la corrupción, promover la cultura de la legalidad, incentivar la confianza institucional de cara a las ciudadanías, garantizar la transparencia a través de la gestión de riesgos para la integridad pública, las redes y articulación, el Estado Abierto, la lucha contra LA/FT/FPADM.

3.2. *Objetivos Específicos*

- Prevenir y mitigar riesgos mediante la identificación, análisis y gestión de riesgos asociados a la operación institucional, fiscales e integridad pública.
- Mejorar la capacidad institucional en el relacionamiento estratégico con los diferentes actores que intervienen en la protección y bienestar animal a nivel institucional, local, distrital, regional y nacional.
- Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública, garantizando la divulgación de la gestión institucional y la optimización de los mecanismos de Estado Abierto.
- Promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas, asegurando espacios efectivos de diálogo, control social y corresponsabilidad para incentivar la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional.
- Consolidar una cultura organizacional de la legalidad basada en la ética y la integridad, involucrando a servidores públicos, contratistas y partes interesadas en la adopción de buenas prácticas y códigos de conducta.

4. CONTEXTO INSTITUCIONAL

4.1. *Plataforma Estratégica del IDPYBA*

Mediante Resolución 482 de 2025 se adoptó la Plataforma Estratégica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal — IDPYBA para el periodo 2024-2027, en donde se define nuestro propósito superior, la misión y visión, así como los ejes, objetivos e iniciativas estratégicas. La Plataforma Estratégica alinea los esfuerzos institucionales para generar un impacto positivo y sostenible en la protección y el bienestar de los animales en Bogotá D.C.

a) **Propósito superior.**

El IDPYBA existe para proteger a los animales y transformar la relación humano — animal en Bogotá a partir de su reconocimiento y respeto como seres sintientes.

b) **Misión.**

Somos la entidad que promueve la protección, defensa y bienestar integral de los animales en la ciudad, a través de la atención, el cuidado, la participación, la corresponsabilidad social, la gestión del conocimiento y la promoción de una cultura ciudadana de respeto interespecie.

c) Visión.

Al 2027 Bogotá será una ciudad referente en protección y bienestar animal en iberoamérica, que reconoce a los animales como seres sintientes, integrantes de la ciudad y miembros de familias interespecie, a partir de las acciones implementadas y promovidas por el IDPYBA.

d) Ejes, objetivos e iniciativas estratégicas.

Tabla 1. Ejes, objetivos e iniciativas estratégicas.

Eje estratégico	Objetivo estratégico	Iniciativas
<p>1. Protección Animal y Transformación Sociocultural</p>	<p>Objetivo estratégico 1: Optimizar la capacidad de respuesta de la Entidad y la coordinación interinstitucional para la atención, protección y bienestar de los animales domésticos y sinantrópicos en Bogotá.</p>	<p>1.1. Ampliar y mejorar las instalaciones para la atención veterinaria y cuidado de los animales en condición de vulnerabilidad.</p>
		<p>1.2. Fortalecer la operación de los servicios de brigadas médicas, esterilizaciones, urgencias veterinarias, custodia y adopciones, así como los programas de atención a especies sinantrópicas, con el propósito de garantizar una atención integral, continua y de calidad a la fauna doméstica y sinantrópica del Distrito Capital.</p>
		<p>1.3. Diseñar e implementar un modelo operativo que fortalezca la respuesta institucional en el territorio, reduciendo los tiempos de atención en casos de maltrato y abandono, promoviendo alianzas estratégicas con universidades y actores especializados o comunitarias para la prestación integral de los servicios.</p>
	<p>Objetivo estratégico 2: Promover una transformación social y cultural en tomo a la protección, la defensa animal y el relacionamiento entre humanos y animales en el Distrito Capital.</p>	<p>2.1. Consolidar una cultura ciudadana que fortalezca la relación humana - animal, involucrando a redes de animalistas, proteccionistas, instancias y espacios de participación ciudadana, gremios, grupos poblacionales y comunitarios, sector público y privado y ciudadanía en general.</p>
		<p>2.2. Fortalecer la gestión del conocimiento para mejorar la toma</p>

Eje estratégico	Objetivo estratégico	Iniciativas
		de decisiones asociadas a la protección y bienestar animal. 2.3, Desarrollar e implementar una estrategia de regulación para los prestadores de servicios con y para animales 2.4 Fortalecer el posicionamiento de IDPYBA como referente en Protección y Bienestar Animal
2. Gestión Estratégica y Desempeño Institucional	Objetivo estratégico 3: Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la Entidad, afianzando un equipo humano íntegro, competente, innovador, cercano a la ciudadanía y orientado a resultados.	3.1. Modernizar la gestión institucional para fortalecer la capacidad estratégica y operativa del IDPYBA 3.2. Rediseñar el modelo de relacionamiento con la ciudadanía para garantizar servicios más eficientes y efectivos

Fuente: Resolución 482 de 2025

4.2. Mapa de procesos

A través de la Resolución 548 de 2025 se adoptó la actualización del mapa de procesos del IDPYBA, en el marco de la consolidación de nuestro modelo de operación por procesos para cumplir con nuestra misionalidad:

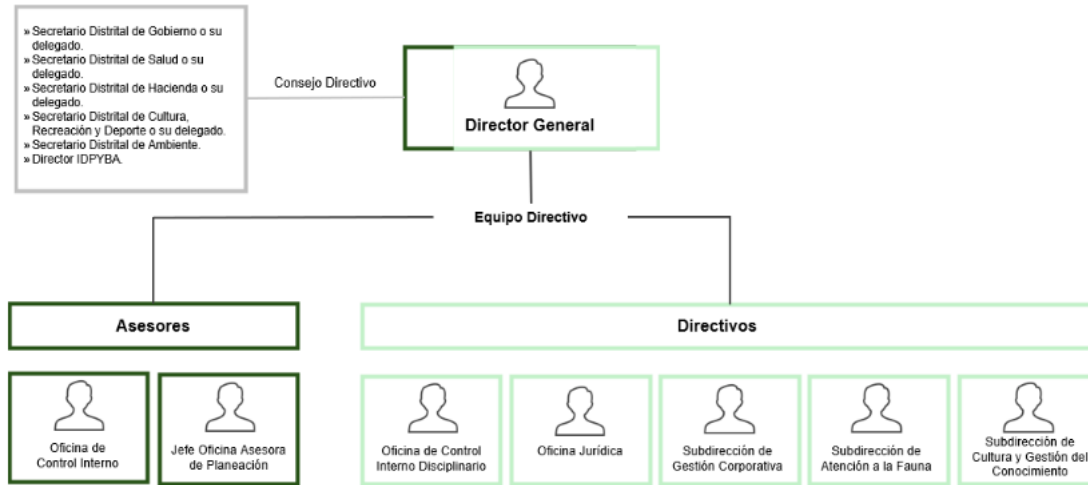
Ilustración 1 Mapa de procesos IDPYBA



Fuente: Resolución 548 de 2025

4.3. Estructura organizacional - Organigrama

Ilustración 2 Organigrama IDPYBA



Fuente: Acuerdo 002 de 2023 Consejo directivo

4.4. Código de Integridad

El Código de Integridad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), enmarcado en su misión y visión está constituido por los principios y valores institucionales, teniendo como base el lema: “Porque Integridad también es contar con valores que respeten a los animales”, refleja el compromiso de la entidad con la ética y el respeto hacia todas las especies.

Nuestro Código de Integridad tiene como pilar fundamental el Programa para la Construcción de Ambientes Laborales Diversos, Amorosos y Seguros (CALDAS), el cual tiene como objetivo: “Promover acciones afirmativas contra el acoso laboral sexual, la identificación de nuevas masculinidades y el respeto por las diferencias en razón a la pertenencia a un grupo poblacional o sector social”. En el caso del IDPYBA, esta iniciativa es denominada "IDPYBA diverso, respetuoso y seguro con humanos y animales".

El Código de Integridad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se modifica mediante actos administrativos oficiales, de conformidad con el Decreto Distrital 640 de 2025 y las directrices de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

La modificación o actualización del Código de Integridad es un proceso formal, participativo y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, orientado a asegurar su vigencia, pertinencia y alineación con el marco normativo, institucional y ético.

Para la actualización se inicia con la identificación de la necesidad de modificar el Código de Integridad puede originarse por:

- Cambios normativos o lineamientos distritales o nacionales.
- De acuerdo con el Plan de Acción de Integridad.
- Resultados de auditorías, evaluaciones o seguimientos al PTEP o el Plan de Acción de Integridad.
- Materialización de riesgos para la integridad pública.

- Recomendaciones de los comités institucionales.
- Solicitud de los servidores, colaboradores, sindicato, partes interesadas o grupos de valor.

Posteriormente se formula la propuesta de modificación, liderada por la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano. En el proceso de actualización se debe contar con la participación del talento humano del IDPYBA.

El Código de Integridad y el Plan de Acción de Integridad son objeto de seguimiento permanente, como parte del PTEP y del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP).

4.5. Principios Institucionales

Las y los servidores públicos del Instituto dan estricto cumplimiento a los principios que rigen la función administrativa, consistentes en: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Siendo el IDPYBA la entidad distrital que lidera la implementación, seguimiento y evaluación del Decreto 242 de 2015: “Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones”, las y los servidores públicos de la entidad, para garantizar y fortalecer la protección y el bienestar animal, también observan los siguientes principios:

- 1. Bienestar y Protección Animal.** El trato a los animales debe basarse en la ética, compasión, justicia y especial cuidado que debemos proveerles por obligación moral, en razón a que son seres vivos dotados de la capacidad de experimentar placer, dolor, sufrimiento y emociones semejantes a las del ser humano. En este sentido, el gobierno nacional y distrital, considerará a los animales sujetos de protección especial y buscará erradicar cualquier forma de maltrato, violencia o trato degradante causado hacia ellos directa o indirectamente.
- 2. Integralidad de acciones para el mejoramiento de condiciones de vida en los animales.** La complementariedad de las acciones normativas, educativas, judiciales y todas aquellas que por competencia puedan desarrollar las entidades, autoridades políticas, administrativas y policiales de la ciudad, sin perjuicio del apoyo que pueda promover la ciudadanía en general, representada por las organizaciones, y colectivos defensores de animales.
- 3. Respeto y prevención.** Fundado en el reconocimiento del valor de la vida, y la convicción del ser humano hacia los derechos que tienen los animales para recibir atención y manejo adecuado; garantizando el cumplimiento de la constitución, leyes, decretos y demás normas regionales y locales expedidos sobre la materia en el Distrito Capital.
- 4. Educación humanitaria y responsabilidad.** La gestión administrativa de las entidades en el Distrito, propenderá por dar a conocer y aplicar los criterios, planes, programas y acciones que eviten situaciones de riesgo para la comunidad y la fauna, fundamentada en el reconocimiento de la capacidad de todos los actores para asumir tareas que promuevan el bienestar, la adquisición y tenencia responsable de animales de compañía así como la protección de todos los animales, y el compromiso de responder a las consecuencias generadas de las acciones u omisiones que atenten contra la vida de los animales.

- 5. Solidaridad y sostenibilidad ambiental.** Cimentada en la importancia de forjar sentido de humanismo por parte de los diferentes actores y sectores de la sociedad civil en el cumplimiento de la legislación, políticas y principios, relacionados con la convivencia y cuidado de los animales en el Distrito Capital.

4.6. Valores Institucionales

Los valores institucionales del IDPYBA están compuestos por siete valores (7); cinco (5) de los cuales se encuentran definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y dos (2) valores adicionales no antropocéntricos, producto de un ejercicio colaborativo de revisión, reflexión, deliberación y construcción, realizada entre la Subdirección de Gestión Corporativa y la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Respeto interespecie
- Atención, Bienestar y protección Animal

5. DECLARACIÓN

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), en cumplimiento de su misión como entidad referente y pionera en la protección y el bienestar de los animales del Distrito Capital, y en el marco de las funciones asignadas por el Decreto Distrital 646 de 2025, reafirma su compromiso con los principios de transparencia, ética pública e integridad institucional.

Como garante de la vida y el bienestar de los animales en Bogotá, el Instituto adopta y promueve las acciones y estrategias que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este Programa impulsa acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información pública, la participación ciudadana en la gestión institucional y la gestión integral de los riesgos.

El IDPYBA se compromete a consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la ética, involucrando activamente a sus colaboradores —servidores públicos, contratistas y aliados estratégicos—, así como a las partes interesadas. De igual manera, implementa medidas preventivas frente al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT), en concordancia con los estándares legales y éticos vigentes.

Nuestra gestión se fundamenta en la publicidad de los actos administrativos, la prevención de la corrupción, el acceso ciudadano a la información y el uso eficiente de los recursos públicos, garantizando que sean invertidos en favor del bienestar de los animales vulnerables y la ciudadanía.

El IDPYBA declara cero tolerancia frente a la corrupción, compromiso con la transparencia en la administración de los recursos públicos y al fortalecimiento del relacionamiento con la ciudadanía, reafirmando que la ética y la integridad son pilares de nuestra gestión.

6. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) aplica a todos los procesos, áreas y niveles de la entidad, incluyendo servidores públicos, contratistas y partes interesadas externas, que contribuyen a la gestión de los procesos en el marco de sus competencias acorde con las funciones del IDPYBA, con el propósito de garantizar la transversalidad de los principios de transparencia, integridad y ética en todas las actuaciones institucionales orientadas al bienestar animal y al servicio transparente a la ciudadanía del Distrito Capital.

7. PLANEACIÓN

7.1. Ciclo del Programa Transparencia y Ética Pública

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se desarrolla conforme a lo estipulado en el Anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, por lo cual contempla las siguientes fases:

Ilustración 3. Ciclo del PTEP



Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Decreto 1122 de 2024 y el Anexo Técnico del PTEP.

En cumplimiento con el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública y el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública del IDPYBA se define como un instrumento de naturaleza de largo plazo con mejora continua. Bajo este marco legal, el programa se establece de forma permanente, permitiendo ajustes y optimizaciones continuas basadas en los resultados de sus procesos de evaluación. No obstante, se contempla su reformulación integral únicamente ante cambios estructurales significativos en la entidad.

Para cada vigencia se definirá el Plan de Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, que se incluirá en el Plan de Acción Institucional, el cual será aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7.2. Diagnóstico

Para la formulación del presente Programa se tuvo en cuenta los siguientes ítems:

- Normativa vigente: la primera fuente de información son los requisitos legales que se han establecido para el PTEP.
- Plataforma estratégica: en la vigencia 2025 se actualizó mediante la Resolución 482, por lo cual se requiere la actualización del Programa.
- Modelo de operación por procesos: en el marco del Plan de Intervención del Modelo de Operación por Procesos adelantado por el Instituto en 2025, se han realizado actualizaciones a los procesos de la Entidad, por tanto esta actualización se tiene en cuenta en este documento.
- Resultados de la Consulta a grupos de interés: en diciembre de 2025 se realizó una consulta dirigida a servidores, colaboradores y ciudadanía para la actualización del PTEP, los insumos recopilados hacen parte del presente documento.
- Articulación con el Plan de Acción Institucional (PAI): el Instituto consolida y organiza las acciones y recursos a través del PAI, para optimizar los recursos en cumplimiento de su misionalidad, en consecuencia, el PTEP hace parte de este Plan.
- Seguimientos: desde Control Interno se realizó auditoría al PTEP, por lo cual, atendiendo a las recomendaciones del informe de auditoría se estructuraron acciones de mejora que se materializan en este documento. El informe de está disponible en <https://www.animalesbog.gov.co/planeacion-presupuesto-e-informes/informe-pormenorizado>
- Resultados de la medición del desempeño institucional: de acuerdo con los resultados obtenidos en FURAG, ITA y el índice Incide la Entidad implementó acciones y estrategias.

7.2.1. Resultados de la participación de la ciudadanía.

Para la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto se realizaron dos procesos de participación ciudadana para la construcción del documento.


FASE 1. CONSULTA CIUDADANA, TU VOZ CUENTA: HAGAMOS EQUIPO POR LA TRANSPARENCIA.

En el mes de diciembre de 2025 se realizó una consulta a la ciudadanía a través de la sede electrónica en el botón participa, en la cual se invitó a participar a la ciudadanía y colaboradores del IDPYBA, para recopilar aportes para la construcción de la Estrategia de Rendición de Cuentas y el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026.

Inicio Transparencia Atención y Servicios a la Ciudadanía **Participa** Nosotros Sala de Prensa

Consultas Ciudadanas - Vigencia 2025

CONSULTA CIUDADANA 2025 SOB
RE PROTECCIÓN Y BIENESTAR
ANIMAL EN BOGOTÁ



Tu voz cuenta: Hagamos equipo por la transparencia

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA te invita a participar en la consulta para la ciudadanía y colaboradores, cuyo objetivo es recopilar aportes para la construcción de la Estrategia de Rendición de Cuentas y el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026.

Tu opinión es fundamental para fortalecer la transparencia y la ética en nuestra gestión

Participa aquí:

Formulario Consulta Ciudadana PYBA 2025

Fecha límite para participar: 20 de diciembre de 2025

¡Gracias por ser parte de este compromiso con la confianza y la integridad!

En total participaron 10 personas, quienes aportaron insumos que permitieron construir la declaración del presente documento, los canales de difusión del PTEP donde se evidenció la preferencia por las redes sociales oficiales de la Entidad, así como las acciones para fortalecer la rendición de cuentas que se incorporaron en la Estrategia de Rendición de Cuentas.

FASE 2. CONSULTA CIUDADANA, TU VOZ CUENTA: PARTICIPA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

En cumplimiento de los lineamientos normativos, el Programa de Transparencia y Ética Pública fue publicado entre el 15 y el 30 de enero en la sede electrónica, garantizando el periodo de divulgación de 15 días establecido para recibir observaciones y comentarios por parte de la ciudadanía sobre el PTEP y su Plan de Ejecución para la vigencia 2026.

Inicio Transparencia Atención y Servicios a la Ciudadanía **Participa** Nosotros Sala de Prensa



TU VOZ CUENTA

PARTICIPA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) DEL IDPYBA 2026

Invitamos a la ciudadanía y a los colaboradores del Instituto a conocer los documentos, el Plan de Ejecución para la vigencia 2026 y a compartir sus aportes hasta el **30 de enero de 2026**

Participa aquí

Participa en la construcción del programa Transparencia y Ética Pública IDPYBA 2026
transparencia y la ética en nuestra gestión!



Consultas Ciudadanas - Vigencia 2026

Tu voz cuenta: participa en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) invita a la ciudadanía a conocer los documentos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el Plan de Ejecución del PTEP para la vigencia 2026.

Tu opinión es fundamental para fortalecer la transparencia y la ética en nuestra gestión. Por eso, te invitamos a revisar los documentos y compartir tus aportes a través del siguiente formulario hasta el 28 de enero de 2026:

 **Participa aquí:**

[Formulario construcción del PTEP 2026](#)

A continuación, puede consultar los siguientes documentos:

- [Plan de Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública \(PTEP\) 2026 \(Documento Excel\)](#)
- [Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2026 \(PDF\)](#)

¡Gracias por participar y contribuir a la construcción de una gestión más transparente y ética!

De este proceso de consulta se recibieron 4 aportes, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 2. Aportes ciudadanos fase 2. participación ciudadana 2026

Localidad en la que reside el participante	Tipo de actor	¿En cuál de las siguientes opciones deseas aportar tus ideas?	Aporte recibido	Respuesta de la Entidad
Usaquén	Servidor Público y/o Colaborador del Estado	Plan de Ejecución del PTEP – Vigencia 2026	El plan se encuentra muy completo, revisar la actividad 3.19 que se encuentra sin responsable asociado. Tampoco se encuentra definido el periodo para su ejecución.	Se incorpora el aporte en el Plan de Ejecución del PTEP 2026.

Localidad en la que reside el participante	Tipo de actor	¿En cuál de las siguientes opciones deseas aportar tus ideas?	Aporte recibido	Respuesta de la Entidad
Engativá	Ciudadano-a (que no pertenece a una organización)	Plan de Ejecución del PTEP – Vigencia 2026	El día de hoy 24/01/2025 vi un perro o perra que encontraba al borde del caño de la Boyacá hacia el norte casi al frente de un d1 y si se tiene en cuenta el otro lado de la Boyacá la universidad UDCA	La Subdirección de Atención a la Fauna se contactó con la persona a través de correo para orientarla sobre el caso expuesto. El aporte no está relacionado con el PTEP.
San Cristóbal	Ciudadano-a (que no pertenece a una organización)	Plan de Ejecución del PTEP – Vigencia 2026	Esterilización para una perra	La Subdirección de Atención a la Fauna se contactó con la persona a través de correo para orientarla para acceder al servicio de esterilización. El aporte no está relacionado con el PTEP.

Localidad en la que reside el participante	Tipo de actor	¿En cuál de las siguientes opciones deseas aportar tus ideas?	Aporte recibido	Respuesta de la Entidad
Engativá	Servidor Público y/o Colaborador del Estado	Plan de Ejecución del PTEP – Vigencia 2026	En el componente de redes; me place invitar al equipo de talento humano en especial a quien lidera los planes de gestión de integridad a sumarse a las iniciativas de la red de gestores de integridad programadas para la vigencia 2025, desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Se incorpora el aporte en el Plan de Ejecución del PTEP 2026.

Fuente: elaboración propia

El IDPYBA publicará en su sede electrónica los Planes de Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública correspondientes a cada vigencia, con el fin de garantizar su consulta por parte de la ciudadanía y de los colaboradores institucionales, observando los plazos y requisitos de divulgación establecidos en la normativa vigente.

7.3. Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción

7.3.1. Gestión de Riesgos

De acuerdo con la normatividad vigente, la gestión de riesgos se constituye como el quehacer estratégico en la gestión, a través del cual se identifican los cursos de acción a fin de evitar, prevenir, reducir, compartir o aceptar niveles de riesgo que afectan el logro de la misión institucional.

7.3.1.1 Riesgos para la integridad

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se compromete a realizar gestión a los riesgos relacionados con las actividades a ejecutar desde sus procesos estratégicos, misionales, apoyo, evaluación y control, para garantizar la continuidad de las operaciones

y el cumplimiento de los objetivos, metas y la transparencia en la gestión. En el proceso de implementar la adecuada gestión de los riesgos, los líderes de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo identificado analizando el efecto que puede tener, la probabilidad e impacto de este y las estrategias para combatirlo.

Como instrumentos para implementar la administración de riesgos el Instituto ha dispuesto las siguientes herramientas:

- Proceso de fortalecimiento de la gestión institucional
- Política de administración de riesgos
- Procedimiento de administración de riesgos y demás documentos asociados
- Mapas de riesgos y los seguimientos cuatrimestrales.

Los líderes de procesos, junto a sus equipos, actúan como primera línea de defensa frente a los riesgos de integridad. Su responsabilidad abarca la identificación, definición y diseño de controles y tratamientos preventivos, alineados con un enfoque estratégico y transversal, como indica la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, que promueve la gestión del riesgo como herramienta de valor público, no solo como un requisito aislado.

En este marco, cada cuatro meses se realiza un monitoreo sistemático de la gestión del riesgo, en el cual las tres líneas de defensa realizan el seguimiento a los controles y planes de tratamiento. Este seguimiento incluye:

- Verificación de que los controles operan eficazmente.
- Identificación de riesgos emergentes, según lo establece la guía.
- Revisión del nivel de riesgo residual para confirmar que se mantiene dentro de los niveles de tolerancia institucional.

Después de los seguimientos se toman acciones correctivas o de fortalecimiento, según sea el caso. Estas acciones se integran con los planes de auditoría y planes de mejora institucional, contribuyendo a reforzar tanto la transparencia como la confianza ciudadana.

7.3.1.2. Canales de denuncia

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) pone a disposición de la ciudadanía diversos canales seguros y confidenciales para la recepción de denuncias relacionadas con actos de corrupción, irregularidades administrativas, conflictos de interés o cualquier conducta que afecte la transparencia institucional. Estos canales incluyen medios electrónicos y atención presencial, garantizando la protección del denunciante y el tratamiento oportuno de la información conforme a la normativa vigente. A través de estos mecanismos, el IDPYBA reafirma su compromiso con la integridad, la ética pública y la participación ciudadana, promoviendo un entorno de confianza y transparencia en la gestión pública.

7.3.1.3. Riesgos relacionados con el lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) -LA/FT/FP

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal reconoce que los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la

Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) pueden materializarse a través de operaciones inusuales en procesos como contratación, donaciones, alianzas estratégicas o manejo de recursos financieros.

Por ello, En la política de administración de riesgos adoptada se consideran estos riesgos, en concordancia con la normativa nacional y las buenas prácticas identificadas. Estas acciones buscan prevenir que la entidad sea utilizada como vehículo para actividades ilícitas, garantizando la integridad institucional y la confianza ciudadana.

7.3.1.4 Debida diligencia

La debida diligencia es un componente relevante de los mecanismos institucionales para proteger la integridad pública y prevenir riesgos asociados a la corrupción, el conflicto de intereses, el fraude y el LA/FT/FP. De conformidad con la Guía de Gestión Integral de Riesgos, versión 7, en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública “cada entidad deberá contar con un Manual que incorpore mecanismos que desarrollen el principio de debida diligencia en todas las interacciones con contrapartes, en las que exista una exposición a riesgos para la integridad pública, es decir, en aquellas interacciones en que se haya identificado un riesgo de soborno, fraude, inadecuada gestión de conflicto de intereses; Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.” (DAFP, 2025)

Es así como, el IDPYBA adoptará los instrumentos legales requeridos para aplicar el principio de debida diligencia, para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno, riesgos de integridad, riesgos de LA/FT/FP con el fin de apoyar a la Entidad a tomar decisiones en relación con los procesos contractuales, las actividades y cargos específicos. A través del análisis de contrapartes, validación de información y elaboración de informes finales que respalden las verificaciones realizadas.

7.3.2. Redes y Articulación

En el componente de Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad se requiere la plena identificación de las relaciones estratégicas del IDPYBA que permiten conocer la posición institucional a nivel funcional en los diferentes órganos de coordinación en los que participa, para así dar cumplimiento al rol designado y ejecutar en esas instancias colectivas, ejercicios de discusión, asesoramiento, decisión, seguimiento y control que permitan articular una política pública y el incremento de la confianza en el desempeño del instituto.

- **Redes internas:** la identificación de redes internas tiene como fin la consolidación de las instancias y el equipo que garantizará la implementación del PTEP, garantizando su implementación. Conforme a que el IDPYBA defina nuevos grupos de trabajo y comités, la información sobre las redes internas será actualizada para garantizar su alineación con las necesidades y realidades institucionales.
- **Redes externas:** La conformación de redes externas busca fortalecer la articulación y generar sinergias para prevenir actos de corrupción, promover la transparencia y garantizar la legalidad. Estas redes se consolidan mediante mecanismos de coordinación interinstitucional que facilitan el cumplimiento del principio de colaboración armónica y aseguran la participación activa en la gestión pública.

7.3.3. Cultura de la legalidad y Estado Abierto

Este componente del PTEP tiene como propósito impulsar una gestión pública basada en el respeto a la Ley, la ética institucional y la garantía del acceso a la información. Más allá del cumplimiento formal de la norma, esta dimensión promueve la legalidad como un principio esencial que orienta la toma de decisiones, el uso responsable de los recursos públicos y la interacción transparente con la ciudadanía.

En el IDPYBA se impulsa una cultura institucional que convierte el principio de legalidad en un factor clave para generar confianza ciudadana, asegurar la previsibilidad en la actuación pública y garantizar el acceso a información clara, útil y verificable. Esta categoría integra los pilares del Estado Abierto, la transparencia, la participación, rendición de cuentas y colaboración, como respuesta a las exigencias de una ciudadanía más activa, corresponsable y que vigila la gestión institucional. De esta manera, el IDPYBA reafirma su compromiso con el cumplimiento de la normatividad vigente y proyecta una gestión proactiva que habilita espacios de diálogo, fortalece la integridad institucional y promueve el control social.

A continuación, se presentan las acciones estratégicas que conforman este componente:

Ilustración 4. Acciones Estratégicas Cultura de la legalidad y Estado Abierto

Acceso a la información pública y transparencia	Participación ciudadana y rendición de cuentas	Integridad en el servicio público
<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia activa • Transparencia pasiva • Instrumentos de gestión de la información • Accesibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Control social • Participación ciudadana • Rendición de cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> • Código de integridad

Fuente: elaboración propia con información del Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública

7.3.3.1. Acceso a Información Pública y Transparencia

Tabla 3. Desarrollo de la Acción Estratégica Acceso a la Información Pública y Transparencia

Acción Estratégica	Descripción	Actividades en el IDPYBA
Transparencia activa	El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con el propósito de fortalecer la gestión de la entidad y promover el derecho de acceso a la información pública, de	Subdirección de Gestión Corporativa: <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la sede electrónica. • Mantener informado al ciudadano de los canales de atención y

Acción Estratégica	Descripción	Actividades en el IDPYBA
	<p>acuerdo con la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 del 2015 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha establecido la sede electrónica como herramienta clave para divulgar la información de interés de los grupos de valor y de interés, así como la ciudadanía en general.</p>	<p>los mecanismos para presentar las PQRSD con lenguaje claro, entendible y didáctico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicar en la sede electrónica en el menú de transparencia la base de datos de información contractual contenida en el portal del SECOP II. • Publicar en la sede electrónica el directorio de contratistas y servidores vigentes en el menú "nosotros". • Elaborar el registro de publicaciones de la sede electrónica. <p>Oficina Asesora de Planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar reporte de datos de operación de los trámites y servicios registrados en el SUIT.
<p>Transparencia pasiva</p>	<p>La transparencia pasiva implica la obligación de atender las solicitudes de acceso a la información conforme a los plazos y condiciones establecidos por la Ley. Para ello, se deben aplicar las directrices del Decreto 1081 de 2015, garantizando la gratuidad, la pertinencia del contenido y la oportunidad en la respuesta.</p>	<p>Subdirección de Gestión Corporativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar reporte en el informe de PQRSD de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas
<p>Instrumentos de gestión de la información</p>	<p>Estos instrumentos se establecieron por la Ley, se adoptarán por acto administrativo y se publicarán en un formato que garantice la accesibilidad en la sede electrónica del Instituto, atendiendo lo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las</p>	<p>Subdirección de Gestión Corporativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Registro o inventario de activos de información. • El Índice de información clasificada y reservada. • El Esquema de publicación de información.

Acción Estratégica	Descripción	Actividades en el IDPYBA
	Comunicaciones, así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano.	
Accesibilidad	El IDPYBA tiene en cuenta los lineamientos normativos que favorecen el acceso a la información a poblaciones diversas accedan a la información que las afecte, relacionada con la misionalidad institucional.	Subdirección de Gestión Corporativa: <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el acceso en la atención del IDPYBA de población con discapacidad. • Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a personas con discapacidad. Comunicaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles.

Fuente: elaboración propia con información del Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública

El IDPYBA desarrolla acciones orientadas a fortalecer la transparencia institucional, los cuales se encuentran en las siguientes políticas y procedimientos institucionales:

- Resolución 595 de 2025, “Por medio de la cual se atribuyen responsabilidades al interior del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, el Decreto 1081 de 2015 y la Resolución No. 1519 de 2020.”
- Resolución 398 de 2026, “Por medio del cual se adopta el Reglamento para la gestión de las PQRSD-F en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA.”
- Política de Términos y Condiciones de Uso del sitio Web y Derechos de Autor
- Política de Participación Ciudadana y Movilización Social para la Protección y Bienestar Animal
- Política de Servicio al Ciudadano
- Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información
- Política de Tratamiento de Datos Personales
- Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Política Gestión Documental
- Procedimiento Gestión de activos de información
- Procedimiento de Incidentes de Seguridad
- Procedimiento gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD.
- Procedimiento Administración y Actualización Pagina Web
- Procedimiento de solicitud de piezas gráfica, video y/o comunicado
- Protocolo del Defensor al Ciudadano.
- Carta de Compromiso con la Ciudadanía y los Animales de Bogotá.

- Manual de Servicio al Ciudadano

Por otra parte, en lo que respecta a los documentos que promueve la accesibilidad a la información y a los servicios institucionales mediante la aplicación de políticas, lineamientos y procedimientos institucionales, orientados a garantizar el acceso efectivo, oportuno y sin barreras para todos los grupos de valor, en especial para personas con discapacidad y poblaciones con necesidades diferenciales, se identifican los siguientes:

- Modelo de relacionamiento con la ciudadanía
- Resolución 398 de 2026, “Por medio del cual se adopta el Reglamento para la gestión de las PQRSD-F en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA.”
- Política de Servicio al Ciudadano
- Manual de Servicio al Ciudadano
- Protocolo de Atención al Ciudadano
- Procedimiento gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD.
- Procedimiento Administración y Actualización Pagina Web

7.3.3.2. Participación ciudadana y rendición de cuentas

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, el IDPYBA debe consolidar y organizar los instrumentos existentes y futuros que permitan dar cumplimiento a la normativa sobre participación ciudadana, servicio a la ciudadanía y rendición de cuentas. Esta labor se desarrolla en armonía con los sistemas, leyes y reglamentos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incorporando las disposiciones específicas orientadas a fortalecer la transparencia y la ética pública en la gestión institucional.

En el marco del Modelo de Relacionamiento la Ciudadanía del Instituto que se adoptó en Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No 10 de 2025, donde se definieron los siguientes principios orientadores que como su nombre lo indica se convierten en la carta de navegación de todos los procesos en los que se interactúe con la ciudadanía:

1. Centralidad en el Ciudadano: Las necesidades, emociones y expectativas de las personas guían la toma de decisiones.
2. Corresponsabilidad: La protección animal es un esfuerzo compartido entre ciudadanía, instituciones y organizaciones sociales.
3. Empatía y trato digno: El servicio se presta reconociendo la sensibilidad de los temas y la diversidad de actores involucrados.
4. Transparencia y acceso a la información: Se promueve la claridad, apertura de datos y comunicación efectiva.
5. Multicanalidad y accesibilidad: Se garantiza presencia, coherencia y disponibilidad en todos los canales.
6. Gestión basada en datos y evidencia: El relacionamiento se mide, analiza y ajusta continuamente.
7. Participación incidente: Las voces ciudadanas alimentan la mejora de los servicios y la política pública.
8. Eficiencia y mejora continua: El modelo incorpora ciclos de aprendizaje, revisión y optimización.

9. Enfoque diferencial e inclusivo: Reconoce las diversidades étnicas, culturales, territoriales, etarias y funcionales, asegurando igualdad en el acceso y trato.

De la misma forma en dicho modelo se identificaron los atributos de valor que espera obtener la ciudadanía en su relacionamiento con el Instituto a saber:

- **Efectividad:** La efectividad fue el atributo mejor valorado, con veinte votos en muy importante, lo que refleja un alto nivel de reconocimiento ciudadano frente al cumplimiento de resultados y la calidad del servicio prestado.
- **Amabilidad:** En cuanto a los atributos existentes, la amabilidad obtuvo trece votos en la categoría de muy importante y siete en menos prioritario. La distribución muestra diferencias en la priorización del atributo, lo cual indica que no existe una percepción uniforme entre los participantes, por lo que se considera necesario fortalecer las prácticas de atención para garantizar mayor consistencia.
- **Transparencia:** Registró once votos en muy importante, dos en importante y uno en menor prioridad. Aunque su valoración es predominantemente favorable, la presencia de un voto en menor prioridad sugiere la importancia de seguir fortaleciendo los mecanismos de comunicación y acceso a la información.
- **Confiabilidad:** Por su parte, la confiabilidad alcanzó diez votos en muy importante sin registros en menor prioridad, lo que evidencia estabilidad en la percepción de cumplimiento y credibilidad, y sugiere que este atributo debe mantenerse sin ajustes.
- **Trabajo con comunidad:** Alcanzar el compromiso y la cooperación entre funcionarios y la comunidad.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha adoptado los siguientes instrumentos que promueven la participación ciudadana, el relacionamiento con la ciudadanía y la rendición de cuentas:

- La Política institucional de participación ciudadana y movilización social para la protección y bienestar animal
- El Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía
- La Estrategia de Rendición de Cuentas
- La Estrategia de Participación Ciudadana
- La Estrategia de Servicio a la Ciudadanía
- La Mesa Técnica de Relacionamiento con la Ciudadanía, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia articuladora y asesora para la implementación del Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía y las estrategias que lo componen (Estrategia de Rendición de Cuentas, Estrategia de Participación Ciudadana y Estrategia de Servicio a la Ciudadanía).

En coherencia con lo anterior, el IDPYBA desarrolla acciones orientadas a fortalecer la participación y el relacionamiento con la ciudadanía y la rendición de cuentas como pilares del gobierno abierto. Estas iniciativas se alinean con la normativa nacional y distrital, priorizando la generación de confianza, la transparencia activa y la mejora continua de la gestión pública. El objetivo no es solo cumplir con una obligación legal, sino consolidar una cultura institucional que valore el diálogo con la ciudadanía como herramienta legítima para orientar, controlar y enriquecer la gestión, contribuyendo a la protección y bienestar animal en Bogotá.

7.3.3.3. *Integridad en el servicio público*

La integridad en la gestión pública constituye un pilar fundamental para garantizar la confianza ciudadana y la legitimidad institucional. En el IDPYBA, este enfoque se traduce en la promoción de valores como honestidad, imparcialidad y responsabilidad, integrados en cada decisión y proceso. A través de políticas y prácticas orientadas a prevenir conductas indebidas, se busca consolidar entornos laborales éticos y transparentes, donde la integridad sea el criterio rector para el uso de recursos y la interacción con la ciudadanía.

El Código de Integridad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es una herramienta fundamental para consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos y de transparencia. Este instrumento orienta la conducta de los servidores públicos, asegurando que cada decisión y actuación responda a valores como honestidad, respeto, responsabilidad e imparcialidad. Más que un documento normativo, el Código de Integridad es estratégico porque fortalece la confianza ciudadana, previene riesgos de corrupción y promueve entornos laborales íntegros, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y al bienestar animal en Bogotá.

Adicional al Código de Integridad el Instituto ha implementado los Gestores de Integridad como equipo que promueve la apropiación del Código de Integridad y el Plan de Acción de Integridad. Así mismo, ha implementado la Estrategia para la Gestión de Conflictos de Intereses en la Entidad.

7.3.4. *Iniciativas adicionales*

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022, el PTEP del IDPYBA contempla la incorporación de iniciativas adicionales que fortalezcan la transparencia y la ética pública, adaptadas a las particularidades de la entidad. Estas acciones pueden incluir buenas prácticas no previstas en las temáticas y acciones estratégicas definidas, así como instrumentos vinculados a otros componentes del MIPG o políticas de calidad que complementen la gestión institucional. Con ello, se busca consolidar un programa dinámico y orientado al mejoramiento continuo, que responda a los retos de la integridad, el relacionamiento con la ciudadanía y la participación ciudadana.

Las iniciativas adicionales del PTEP deben orientarse a la mejora continua, alinearse con los principios del Estado Abierto y generar valor público. Su diseño e implementación rigurosa permitirá fortalecer una gestión basada en evidencias y convertirlas en referentes replicables para otras entidades. Con ello, el IDPYBA reafirma su compromiso con una administración íntegra, transparente y confiable, que responda a las expectativas de una ciudadanía cada vez más exigente y vigilante.

8. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

8.1. Roles y Responsabilidades

Tabla 4. Roles y responsabilidades del PTEP del IDPYBA

LÍNEA DE DEFENSA / RESPONSABLE	ACTIVIDAD / RESPONSABILIDAD
<p align="center">Línea Estratégica Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD-</p>	<p>El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es la instancia responsable de la supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública, sus principales actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y aprobar el PTEP • Toma decisiones con base en los resultados del seguimiento. • Garantizar recursos necesarios para la implementación del PTEP. • Velar por la correcta administración PTEP. • Monitorear el cumplimiento general del PTEP.
<p align="center">Primera Línea de Defensa Líderes de proceso y equipos de trabajo</p>	<p>Los líderes de procesos y sus equipos de trabajo son los encargados de realizar el monitoreo continuo del desarrollo del Programa de Transparencia, sus principales actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar monitoreo y revisión continua al desarrollo de los PTEP de acuerdo con lo programado. • Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que puedan afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP. • Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos asociados al PTEP y proponer mejoras para su gestión. • Informar al OAP como administrador del programa los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del PTEP.
<p align="center">Segunda Línea de Defensa Oficina Asesora de Planeación -OAP-</p>	<p>La Oficina Asesora de Planeación será la encargada de la Administración del Programa de Transparencia, sus principales actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderar las etapas del ciclo del PTEP

- Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del PTEP
- Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP
- Presentar ante el CIGD los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del PTEP
- Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del PTEP y someterlas a aprobación de la instancia correspondiente.

Fuente: elaboración propia.

Nota: las responsabilidades de la tercera línea de defensa se desarrollan en el capítulo de Auditoría y Mejora

9. REPORTE

La Oficina Asesora de Planeación del IDPYBA, como responsable de la administración del Programa de Transparencia y Ética Pública, lidera el seguimiento, consolidación y publicación de la información relacionada con este.

El Plan de Ejecución del PTEP, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, detalla las actividades programadas para cada vigencia. Su avance se verifica mediante el seguimiento del Plan de Acción Institucional, en los que cada área, en su rol de primera línea de defensa, registra sus progresos y carga las evidencias en el repositorio habilitado. Posteriormente, la OAP consolida los resultados anuales y publica el informe anual en la sede electrónica una vez terminada la vigencia, en el mes de enero.

10. FORMACIÓN

Para garantizar la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y promover su apropiación en todos los niveles organizacionales, el IDPYBA, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el equipo técnico designado, desarrollará jornadas de sensibilización y socialización orientadas a fortalecer las competencias institucionales y facilitar la comprensión de las responsabilidades asignadas a cada categoría y dependencia.

Adicionalmente, la OAP brindará asesoría técnica permanente a las áreas responsables, con el fin de resolver inquietudes, acompañar la ejecución operativa y asegurar la coherencia con los lineamientos institucionales. Estas acciones se articularán con la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación (PIC), consolidando un enfoque integral para fortalecer la cultura de transparencia y ética pública en la entidad.

11. COMUNICACIÓN

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) pondrá a disposición de sus colaboradores, la ciudadanía y los grupos de interés la propuesta del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) a través de la sede electrónica, con el propósito de garantizar su conocimiento, promover el control social y recoger observaciones que contribuyan a su fortalecimiento. Una vez validado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el programa se publicará junto con su herramienta de implementación, los reportes cuatrimestrales y los informes derivados del seguimiento y la evaluación. Esta publicación se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, asegurando la disponibilidad, accesibilidad y consulta de los documentos.

Adicionalmente, el IDPYBA desarrollará campañas periódicas de difusión interna y externa para fortalecer la cultura de transparencia y ética pública. Estas acciones se ejecutarán mediante los canales institucionales oficiales —correos, boletines, página web y redes sociales— e incluirán la divulgación de avances, resultados de evaluación y actividades conmemorativas, con el fin de sensibilizar al personal y a la ciudadanía sobre los valores éticos y el compromiso institucional en la lucha contra la corrupción.

12. AUDITORÍA Y MEJORA

El Asesor con funciones de Control Interno del IDPYBA realiza la auditoría al PTEP, conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Como resultado, se elabora un informe que se comunica a la Dirección General y a la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de dependencia encargada de la administración del Programa.

12.1. Responsabilidades de la tercera línea de defensa

Control Interno será la encargada de realizar la evaluación y auditoría del PTEP, sus principales actividades son:

- Asesorar y acompañar a la Alta Dirección en la apropiación y comprensión de los contenidos del PTEP.
- Coordinar espacios de articulación con la segunda línea de defensa, con el fin de definir cursos de acción orientados a la implementación, seguimiento, evaluación y auditoría del PTEP.
- Evaluar el desarrollo de las etapas establecidas para la implementación del PTEP.
- Definir procesos de auditoría que evalúen los distintos componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

12.2. Informe de evaluación y presentación en el siguiente Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Una vez culminado el proceso de auditoría y evaluación independiente del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Oficina Asesora de Planeación elaborará el correspondiente Informe de Evaluación, en el cual se consolidarán los resultados del



análisis, las recomendaciones formuladas, las oportunidades de mejora identificadas y, de ser el caso, los hallazgos derivados del ejercicio evaluativo.

Dicho informe será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de informar a la Alta Dirección sobre el estado de implementación del PTEP, facilitar la toma de decisiones y definir las acciones de mejora necesarias para fortalecer la transparencia, la integridad pública en la gestión institucional.

REFERENCIAS

Congreso de la República (2022). Ley 2195 de 2022, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

Departamento Administrativo de la Función Pública (2025). Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/d/guest/2025-09-11_guia_gestion_integral_riesgo_v7?download=true

Presidencia de la República (2024). Decreto 1122 de 2024, disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250176>

Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República (2024). Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, disponible en <https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/54026067/anexo-tecnico-programa-transparencia-etica-publica.pdf/e0041111-6756-9e1e-160c-0a293efcecc7>